



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **INFORME JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

Documento
TUR18100C7

Expediente
AYT/1596/2024

Código de Verificación:



0F495W5S433G414V0GZ1

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativo a "Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación" en relación con el procedimiento instruido para la **CONTRATACION POR LOTES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION URGENTE, DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (MARKETPLACE) COFINANCIADO CON FONDOS DEL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU"** se informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado ocho del artículo 1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la actuación objeto del contrato se encuadra entre las materias de competencia propia del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 25.2 ñ) "Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones".

A través de esta actuación se pretende lograr la modernización y digitalización del comercio local con un sistema conjunto de oferta de su actividad a través de un MarketPlace que ubique la oferta del producto local en internet, un servicio de dinamización y consultoría con la finalidad de incrementar la productividad comercial por medio del uso eficiente de herramientas de marketing y comercialización online y una campaña de difusión al público en medios comunicación clásicos y digitales.

La ejecución del presente contrato tiene una alta repercusión en el cumplimiento del objetivo ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

El Ayuntamiento carece de los medios humanos y técnicos para satisfacer el objeto del contrato, motivo por el cual se instruye el presente expediente de contratación

